PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA RADICADO: 680014105001-2019-00323-00 DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN BAYONA DELGADO DEMANDADO: HEALTH FOOD S.A.

680014105001-2019-00323-00 Auto Interlocutorio **No. 897** 

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

**Reconocer personería** para actuar como apoderado de la ejecutante al estudiante de Derecho **FABRY BRIAM CORONEL MOLINA**, adscrito a Consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas (fl. 67), conforme al memorial de sustitución de poder visible a folio 66.

Previo a pronunciarse el Despacho frente a la solicitud de corrección de mandamiento de pago obrante a fl. 64, se REQUIERE al apoderado de la ejecutante para que allegue copia del documento de identidad de su prohijada. Esto, teniendo en cuenta que en el poder con el cual se presentó la demanda, la ejecutante se identifica como Marina y María.

NOTIFÍQUESE,

Olmpélica 113 Uc 15 uma Hulez ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ JUEZ

CJLM

## Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63af023afad3e5610f9e2788b78a212cf580668ad30bf96df37ec9ce90e9 bb76

Documento generado en 10/07/2020 08:32:34 AM